

Tribunal de Cuentas: solicitud de acceso a la información pública

¿En qué consiste?

Este trámite brinda información sobre cómo ejercer el derecho de acceso a la información pública en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

Se considera información pública a toda constancia que obre en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato que haya sido creada por el Tribunal de Cuentas como resultado de su actividad.

Es una herramienta que sirve para asegurar la transparencia de la gestión de gobierno, la construcción de mayores niveles de participación y el conocimiento de hechos del ámbito público que permitan la profundización de la democracia.

Destinatario/s:

Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas

¿Qué necesito para realizarlo?

- Completar el formulario de solicitud de acceso a la información pública.
- Presentar, junto al formulario, fotocopia de DNI (si es persona física) o copia de instrumento de constitución y de acta de designación o poder del representante (si es persona jurídica)

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

Mesa General de Entradas y Notificaciones del Tribunal de Cuentas

Gral. San Martín 1725 (3000) Santa Fe

54-342-4571941, 4573531, 4573931, 4573914, 4571931

Horarios de atención al público: de 7 a 13 hs.

Observaciones:

El trámite es personal. Para la presentación de la solicitud no es necesario que el solicitante tenga asistencia de un abogado, acredite interés ni exprese los motivos de su presentación.

Para obtener la respuesta se deberá esperar hasta 20 días hábiles. En algunos casos (siempre con justificación) el

plazo podría extenderse.

Formularios relacionados:

Formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública  [TCP-IP-01 formulario solicitud de acceso a la informacion publica v1.0.pdf](#) - 132,77 kB

Normativas relacionadas:

[Resolución Interna 051/2013 - s/Mecanismo de acceso a la información pública en el ámbito del Tribunal de Cuentas y Modifica artículo 8º de la Resolución 005/73-Tribunal de Cuentas](#)

[Resolución Interna 0013 PTCP/2014 - Reglamenta la Resolución 0051/13 TCP que regula el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública](#)